

RESOLUCION N° 0018 NEUQUEN 0 9 ENE 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 11944-M/11 de la Subsecretaría de Comunicación, y la nota nº 243/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 14/11/2011 obrante a fs. 1, el entonces Subsecretario de Comunicación solicita el pago de las facturas tipo C nº 0001-00001139 por \$ 12.000.- y nº 0001-00001134 por \$ 12.000.- de la firma MAPU MEDIA S.A., por el servicio de Planta Transmisora para FM Capital Radio Municipal, durante los meses de septiembre y octubre/2011;

Que la solicitud se fundamenta en que se agotó el saldo de la Orden de Compra 264/11 y que se encuentra en trámite la nueva contratación, siendo necesario darle continuidad al servicio:

Que el entonces Subsecretario de Comunicación certificó que el servicio se prestó efectivamente los meses que se tramitan en el pedido;

Que las facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y 05, contando con el aval del entonces Subsecretario de Comunicación;

Que por Pase nº 1336/11, la División de Control y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la actividad "Radio Municipal", imputación 1-AC-1-0-3, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva nº 7332;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACION Y ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

ES COPIA

Subsecretario de Hacienda Socretaria de Economia y Hacienda Economia palidad de Neuquên FDO: BERMÚDEZ ARTAZA



Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ————— Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0001-00001139 y 0001-00001134 de la firma MAPU MEDIA SA por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----------- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

OL PODOLPO SONESTO METZGER Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Neuquén FDO: BERMÚDEZ ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1856

Fecha 20 / 01 / 2012